

EXP-UNC: 0060489/2019

Córdoba, 19 DIC 2019

VISTO

La nota presentada por el Lic. Hector Luis Alderete (DNI: 25.946.691), alumno del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se le otorgue equivalencia en el espacio curricular "Seminario Optativo III" que integra el mencionado programa de estudios;

CONSIDERANDO

Que el "Seminario Optativo III", es una asignatura de carácter obligatorio en el marco del Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad.

Que el doctorando Lic. Hector Luis Alderete (DNI: 25.946.691) ha aprobado el curso de posgrado "Música tradicional y popular: perspectivas analíticas", de 40 horas de duración, dictado en el marco del Doctorado en Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y que por ello solicita se le reconozca dicho curso como equivalente al espacio curricular "Seminario Optativo III", del Doctorado en Artes.

Que el Comité Académico del Doctorado en Artes decidió otorgar la equivalencia solicitada luego de analizar pertinencia temática, carga horaria, docente dictante, tipo de evaluación y programa del curso aprobado, que acompaña la solicitud del doctorando Hector Luis Alderete, y en función de lo contemplado en el artículo 57 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (OHCD 02/2013);

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:

Otorgar al Lic. Hector Luis Alderete (DNI: 25.946.691), equivalencia entre el "Seminario Optativo III", del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el curso de posgrado "Música tradicional y popular: perspectivas analíticas", dictado en el marco del Doctorado en Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º:

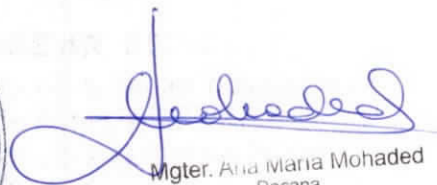
Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar al doctorando, al Área de Enseñanza y al Doctorado en Artes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

0718

edp.




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba